



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Cédula de Notificación

Número:

Referencia: Cédula de Notificación s/Denuncia EX-2019-66177933-APN-DGDMT#MPYT CEPETEL

Ref.: EX-2019-66177933-APN-DGDMT#MPYT

Señores CENTRO DE PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES (CEPETEL)

Por medio de la presente se les hace saber que deberán concurrir a la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO – DEPARTAMENTO DE RELACIONES DEL TRABAJO N° 1, ante la Lic. Patricia M. Arizcuren, sito en Av. Callao 124 CABA Piso 6°, a la audiencia **a realizarse el día 14 de agosto de 2019 a las 15.30 horas, acreditando poder e identidad.**

Lic. PMA

Ref. S/Denuncia a Telefónica Arg. SA p/incumplimiento de aplicación del Plan de Carrera Profesional s/CCT 172/91.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

NOTA: Bajo apercibimiento de la aplicación del Artículo 8° del Anexo II Capítulo IV de la Ley N° 25212 “Obstrucción a la actuación de las Autoridades Administrativas”

(Art. 41. inc. h. Decreto N° 1759/72, Ley 19.549: “Las notificaciones podrán realizarse: (...) Por medio de la plataforma electrónica de trámites a distancia (TAD), que se realizarán en la cuenta de usuario que es la sede electrónica en la cual el particular ha constituido su domicilio especial electrónico. La notificación oficial se dará como perfeccionada cuando el contenido de la misma esté disponible en la cuenta de usuario de destino. A dichos efectos, se considerará al usuario notificado el primer día hábil siguiente al de la fecha de ingreso de la notificación a su cuenta, momento en el que comienzan a correr los plazos.”)

